



# Municipalidad de San Juan de Opoa

## Departamento de Copan



Correo electrónico: munisunjuandecopan@gmail.com

### CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copan **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo **No 55** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 006** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copan a los (18) días del Mes de febrero del año 2018, siendo las 9:07 am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Sr. Alcalde municipal, Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presento la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9...punto10... punto11.** **Inciso 1).** El alcalde municipal informó que se procedió a realizar la cancelación del nombramiento de la Joven Riccy Margarita Pérez Barnica, con identidad N°0615-1991-00705; persona que se desempeñaba en el cargo de asistente de Unidad Técnica Municipal (UTM) y como encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública (AIP). Y en su lugar se nombrará a la joven Genifers Marilex Torres con identidad N° 0418-1998-00147 en el cargo de Acceso a la Información Pública quien empezará a trabajar en la municipalidad a partir del 21 de febrero del año 2018. **Punto 12.** No habiendo más que tratar el señor alcalde municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:50 am. Firmando para constancia firma y sello del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidor # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidor # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

### **ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copan a los 16 días del mes de Mayo del año 2018.

  
  
Tania Mejilvar  
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.